



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellín, 17 de enero de 2019

OFICIO SECRT- 0084

Señores

Consejo Superior de la Judicatura

Centro Documental Judicial.

soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

hbaquerob@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5658500 ext. 4018

Bogotá D.C.

Clase de proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 05000-22-21-000-2018-00026-00 (Para cualquier comunicación, favor citar este número)

Accionante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE

Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ

Por medio del presente oficio me permito solicitarles que por favor sea fijada en la página web la presente providencia emitida el día 16 de enero de 2019 por el Magistrado **DR. JAVIER ENRIQUE CASTILLO CADENA**, en la cual resuelve:

“Por ser procedente y oportunamente interpuesta, se concede la impugnación invocada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, contra el fallo de tutela proferido por esta Sala Especializada el 14 de diciembre de 2018.

En consecuencia, por la Secretaría, remítase el expediente a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil Agraria (Art 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991), y líbrense las comunicaciones del caso a las partes.”

Para enterarle en debida forma se le remite copia de la providencia en cita.

Atentamente,



JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA
Secretaria